

# ICAO



# OACI

## **DECLARACIÓN DE INTENCIÓN (DoI) PARA LA COLABORACIÓN REGIONAL EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN**

**ENTRE**

### **LOS CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL DE LAS REGIONES DE NORTEAMÉRICA (NAM), CENTROAMÉRICA Y CARIBE (CAR)**

Tomando nota del papel que desempeña la OACI en la planificación e implementación de los programas de instrucción en las Regiones NAM/CAR para promover la cooperación entre sus miembros; alentar el intercambio de experiencia entre sus miembros y otras organizaciones de aviación; el desarrollo de un marco de referencia para la normalización de programas de instrucción y calificaciones de instructores; y la publicación de un informe sobre el estado de las necesidades de instrucción de la aviación así como los recursos en las regiones;

Tomando en cuenta que la instrucción está reconocida como un tema de importancia crítica para garantizar un transporte aéreo seguro y eficiente en las Regiones NAM/CAR y que la instrucción de aviación civil ofrecida en las regiones sea coordinada, estandarizada y armonizada eficazmente con la finalidad de obtener los niveles más altos de seguridad operacional y de seguridad de la aviación;

Reconociendo los beneficios de promoción que tiene la cooperación entre los centros de instrucción en las Regiones NAM/CAR con la finalidad de enfrentar las necesidades emergentes y el crecimiento de la industria de la aviación en las regiones;

Tomando nota que la importancia de la puntualidad de impartir temas de instrucción para la gestión, la planificación, la implementación, la regulación y el monitoreo de la navegación aérea, con un enfoque creciente en temas tales como enlace de datos, operaciones de trayectoria, automatización, actualizaciones de procedimientos, etc., coincide con el hecho de que los centros de instrucción deberán implementar cursos relacionados con el enfoque de Mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU), actualizar sus programas y currículo de cursos, en conformidad con el Plan Global para la seguridad operacional de la aviación (GASP), el Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP) y el Plan Global para la seguridad de la aviación (GASeP);

Reconociendo el establecimiento del *Grupo de Trabajo NAM/CAR de los Centros de Instrucción de Aviación Civil (NAM/CAR/CATC/WG)* como el ente de apoyo para los Directores de Aviación Civil de las Regiones NAM/CAR para mejorar la instrucción y los factores humanos basados en la experiencia en la planificación/implementación de los sistemas de aviación en todas las áreas y mediante la adopción de una estructura más efectiva, basada en los expertos en la materia;

# ICAO



# OACI

— 2 —

Tomando nota que las Administraciones Participantes son las instituciones encargadas de instrucción, establecidas por los diversos Estados en las Regiones NAM/CAR representado por el/la Director/a General o su designado/a, (en adelante denominados conjuntamente como los "Participantes");

Deseando establecer un marco de referencia para realizar las actividades de instrucción que se llevarán en cumplimiento de la Estrategia NACC "Ningún país se queda atrás" (NCLB), con el objetivo de utilizar los servicios regionales existentes para los servicios avanzados y la infraestructura del sistema de transporte aéreo, con el fin de facilitar y agilizar los esfuerzos regionales para aplicar las normas y reglas internacionales de aviación civil, de acuerdo con los planes y proyectos de la OACI;

Tomando como referencia los objetivos de todas las entidades, dentro del marco de sus metas y competencias, consideraciones de interés, una colaboración en el campo del desarrollo, el intercambio de experiencias en las esferas de enseñanza, investigación, desarrollo e innovación de las áreas del conocimiento que los Participantes manejan;

Todas las partes firmantes comparten la visión de que a través de una eficaz y oportuna colaboración técnica-académica pueden lograr el cumplimiento de sus fines, por lo que adoptan el presente Declaración de Intención;

## **1. PROPÓSITO**

El objetivo de este Declaración de Intención (DoI) es establecer una relación formal de colaboración técnico-académica para la promoción y el intercambio de experiencias en las áreas temáticas asociadas a la enseñanza e instrucción, especialmente en el diseño, planificación, ejecución y control conjunto de los programas académicos, educación continua e investigación, desarrollo y proyectos de innovación y en general, en el fortalecimiento institucional a nivel internacional, así como emprender otras actividades de asistencia técnica que estén en conformidad con asuntos de su competencia.

De acuerdo con el espíritu de este DoI, se pretende proporcionar, según acuerdo de los Participantes, los siguientes servicios, capacitación o asistencia técnica:

- a) Estandarización del currículo de los programas de formación bajo el enfoque por competencias y basados en una plataforma regional.
- b) Intercambio de maestros e investigadores, actualización de currículo.
- c) Educación continua: actualización de contenido, diseño y desarrollo conjunto de cursos.
- d) Programas en la organización: acceso a acuerdos específicos con organizaciones de los Participantes para la instrucción de su personal en las áreas que lo consideren apropiado.

# ICAO



# OACI

— 3 —

- e) Programas emprendedores: acceso a los acuerdos específicos para el apoyo técnico en temas de innovación, transferencia de tecnología, asesoría y consultoría compartida.
- f) Actividades de instrucción conjunta y/o compromiso anual para la prestación de ciertos cursos.
- g) Los acuerdos existentes entre los CIAC estarían exentos de esta disposición.

Este DoI no implica ninguna dependencia entre ninguno de los Participantes firmantes, lo cual pretende actuar de manera completamente independiente y autónoma, con la obligación específica y exclusiva de cada participante para cumplir con el mayor número de obligaciones legales que pudieran tener para llevar a cabo sus actividades, de conformidad con las regulaciones nacionales que pudieran resultar de ellos.

## **2. ANEXOS**

Los Participantes podrán establecer Anexos separados para iniciar, desarrollar o implementar cualquiera de las actividades propuestas bajo este DoI.

## **3. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD**

Los Participantes se comprometen a observar la debida discreción con respecto a cualquier hecho, dato o información que puedan llegar a llamar su atención de conformidad con este DoI que emanen directa y exclusivamente de otro Participante y que, como tal, no pueden ser divulgados públicamente. Dicha información deberá ser utilizada únicamente para los propósitos establecidos en este DoI y mantenida como estrictamente confidencial, y no será divulgada a terceras partes que no sean Participantes en las actividades de las instituciones.

En cualquier momento podrán hacer consultas en relación con la puesta en práctica de hecho, interpretación o cumplimiento de este DoI, así como de los respectivos Anexos.

## **4. CONTRIBUCIONES FINANCIERAS**

Este DoI no implica compromisos de contribuciones financieras. Los recursos asociados con la ejecución de las iniciativas que se desarrollan en el marco de este DoI, podrían estar conformes al presupuesto que se determine para cada proyecto en particular y de mutuo acuerdo entre los Participantes respectivos, lo cual podría establecerse de manera específica en los Anexos que podrían ser suscritos para la ejecución de los mismos.

## 5. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

El NAM/CAR/CATC/WG pretende facilitar la elaboración de los acuerdos específicos, su seguimiento y cumplimiento. El NAM/CAR/CATC/WG pretende:

- a) Proponer posibilidades de colaboración y referirlas a los grupos competentes de cada entidad.
- b) Hacer seguimiento de las actividades.
- c) Aclarar las dudas y controversias que pudieran surgir en la interpretación e implementación de este DoI y los Acuerdos Específicos.

El NAM/CAR/CATC/WG pretende establecer sus reglas de operación internas y pretende reunirse tantas veces como lo considere necesario, siempre que alguno de los Participantes lo convoque.

## 6. VALIDEZ

Este DoI pretende comenzar en la fecha en que sea firmado por los Participantes y pretende continuar por un período de tiempo indefinido.

## 7. TERMINACIÓN

El/Los Participante(s) pueden terminar su participación en este DoI en cualquier momento. Cualquiera de los Participantes podrá rescindir de este DoI por cualquier motivo y en cualquier momento notificando al Relator del NAM/CAR/CATC/WG por escrito con al menos tres meses de antelación. Los Participantes pretenden tomar medidas para asegurar que todo proyecto o actividad que ya esté en marcha en el momento de dicha notificación haya sido completado. Todas las obligaciones de confidencialidad y no divulgación perdurarán a la terminación.

## 8. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los derechos de propiedad intelectual e industrial de cada una de los Participantes; así como el uso de nombres, marcas y/o signos, podrán ser establecidos en los Anexos correspondientes, especificando las condiciones particulares de aplicación para cada caso en concreto. Toda aquella propiedad que resulte de colaboraciones conjuntas, salvo pacto previo y expreso en sentido contrario, podrá ser compartida por los Participantes.

# ICAO



# OACI

— 5 —

Todo registro o documento, ya sea copia impresa, disco u otro medio, incluso pero sin limitarse al material didáctico entregado o accesible a los Participantes en virtud de las iniciativas de servicios de capacitación o de asistencia técnica que se brinden en el marco del presente DoI, serán propiedad de la institución que le corresponda. Ninguna parte de dichos registros o documentos puede ser reproducida, reformateada o transmitida de manera alguna y por medio alguno, ya sea electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabación o cualquier sistema de almacenamiento de recuperación de información, sin previa autorización escrita de la otra Parte. Este artículo podría prevalecer incluso después de la terminación del DoI.

## **9. MODIFICACIÓN**

Después de la firma de este DoI, cualquier enmienda al mismo requerirá el consenso de los Participantes por escrito.

## **10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los términos y las condiciones de este DoI pretenden ser regidos por el principio de buena fe, con base en un deseo de cooperación entre las entidades suscritas. En consecuencia, cualquier controversia resultante de su aplicación, interpretación y cumplimiento podrá ser debatida entre los Participantes, a través de la mediación, los buenos oficios y la armonía, y podrá ser resuelta por común acuerdo.

ICAO



OACI

— 6 —

HOJA DE FIRMAS

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN (DoI)  
PARA LA COLABORACIÓN REGIONAL EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN

ENTRE

LOS CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL DE  
LAS REGIONES DE NORTEAMÉRICA (NAM), CENTROAMÉRICA Y CARIBE (CAR)

Para  
Cuba

Funcionario  
Inés Bárbara Álvarez Izaguirre  
Directora de Capital Humano  
Corporación de la Aviación Civil (CACSA)

Lugar  
Ciudad de México

Fecha 7 de junio de 2018

Para  
México

Funcionario  
Claudio Arellano  
Director de Investigación e Instrucción –  
Aeropuerto y Servicios Auxiliares (ASA)

Lugar  
Ciudad de México

Fecha 7 de junio de 2018

Para  
Jamaica

Funcionario  
Coral McLaren  
Principal, Jamaica Civil Aviation Authority  
Training Institute (CAATI)

Lugar  
Ciudad de México

Fecha 7 de junio de 2018

Para  
Barbados

Funcionario  
Kingsley Nelson  
Director of Civil Aviation  
Civil Aviation Department

Lugar  
Ottawa, Canadá

Fecha 31 de julio de 2018

ICAO



OACI

— 7 —

HOJA DE FIRMAS

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN (DoI)  
PARA LA COLABORACIÓN REGIONAL EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN

ENTRE

LOS CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL DE  
LAS REGIONES DE NORTEAMÉRICA (NAM), CENTROAMÉRICA Y CARIBE (CAR)

Para  
**República Dominicana**

Funcionario  
Santiago Rosa Martínez  
Subdirector General  
Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)

Lugar  
**Ottawa, Canadá**

Fecha 31 de julio de 2018

Para  
**Estados Unidos**

Funcionario  
Carl Burleson  
Acting Deputy Administrator  
Federal Aviation Administration

Lugar  
**Ottawa, Canadá**

Fecha 31 de julio de 2018

Para  
**Trinidad y Tabago**

Funcionario  
Francis Regis  
Director General of Civil Aviation  
Trinidad and Tobago Civil Aviation Authority

Lugar  
**Ottawa, Canadá**

Fecha 31 de julio de 2018

Para  
**COCESNA**

Funcionario  
Miriam Salgado  
Presidencia Ejecutiva (Interina)  
COCESNA

Lugar  
**Ottawa, Canadá**

Fecha 31 de julio de 2018

ICAO



OACI

— 8 —

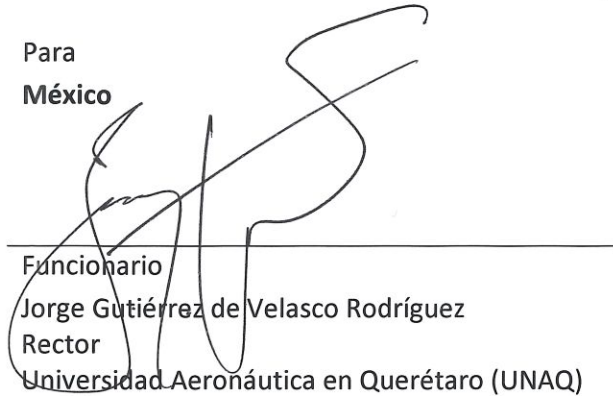
**HOJA DE FIRMAS**

**DECLARACIÓN DE INTENCIÓN (DoI)  
PARA LA COLABORACIÓN REGIONAL EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN**

**ENTRE**

**LOS CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL DE  
LAS REGIONES DE NORTEAMÉRICA (NAM), CENTROAMÉRICA Y CARIBE (CAR)**

Para  
**México**



---

Funcionario

Jorge Gutiérrez de Velasco Rodríguez

Rector

Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ)

Lugar

**Querétaro, México**

Fecha 21 de agosto de 2019



ICAO



OACI

— 9 —

**HOJA DE FIRMAS**

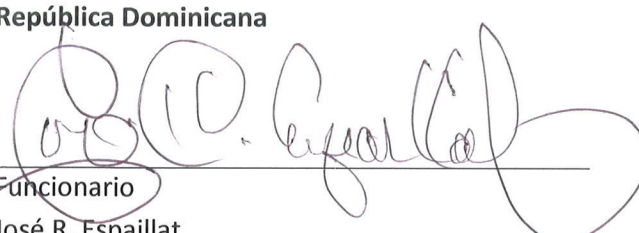
**DECLARACIÓN DE INTENCIÓN (DoI)  
PARA LA COLABORACIÓN REGIONAL EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN**

**ENTRE**

**LOS CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL DE  
LAS REGIONES DE NORTEAMÉRICA (NAM), CENTROAMÉRICA Y CARIBE (CAR)**

Para

**República Dominicana**

  
Funcionario

José R. Espailat  
Vicerrector de Gestión e Internacionalización  
Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña  
(UNPHU)

Lugar

**Querétaro, México**

Fecha 11 de septiembre de 2019

ICAO



OACI

— 10 —

**HOJA DE FIRMAS**


**DECLARACIÓN DE INTENCIÓN (DoI)  
PARA LA COLABORACIÓN REGIONAL EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN**

**ENTRE**

**LOS CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL DE  
LAS REGIONES DE NORTEAMÉRICA (NAM), CENTROAMÉRICA Y CARIBE (CAR)**

Para  
**República Dominicana**

Funcionario

  
\_\_\_\_\_  
Mayor General Técnico de Aviación,  
Carlos R. Febrillet Rodríguez, FARD  
Director General  
Cuerpo Especializado en Seguridad  
Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC)

Lugar

**Santo Domingo, República Dominicana**

Fecha: **10 de mayo de 2021**

ICAO



OACI

— 11 —

**HOJA DE FIRMAS**

**DECLARACIÓN DE INTENCIÓN (DoI)  
PARA LA COLABORACIÓN REGIONAL EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN**

**ENTRE**

**LOS CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL DE  
LAS REGIONES DE NORTEAMÉRICA (NAM), CENTROAMÉRICA Y CARIBE (CAR)**

Para  
**Estados Unidos**

Funcionario

John R. Watret, Ph.D  
Chancellor  
Embry-Riddle Aeronautical University

Lugar

**Daytona Beach, Florida, United  
States**

Fecha: **27 de septiembre de 2021**

ICAO



OACI

— 12 —

**HOJA DE FIRMAS**

**DECLARACIÓN DE INTENCIÓN (DoI)  
PARA LA COLABORACIÓN REGIONAL EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN**

**ENTRE**

**LOS CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL DE  
LAS REGIONES DE NORTEAMÉRICA (NAM), CENTROAMÉRICA Y CARIBE (CAR)**

Para  
Honduras



Funcionario

Dr. Francisco José Herrera Alvarado  
Rector de la Universidad Nacional Autónoma  
de Honduras (UNAH)  
Acuerdo de nombramiento No. 012-2017-JDU-  
UNAH

Lugar

Tegucigalpa, Honduras

Fecha: 22 de abril de 2022

ICAO



OACI

— 13 —

**HOJA DE FIRMAS**

**DECLARACIÓN DE INTENCIÓN (DoI)  
PARA LA COLABORACIÓN REGIONAL EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN**

**ENTRE**

**LOS CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL DE  
LAS REGIONES DE NORTEAMÉRICA (NAM), CENTROAMÉRICA Y CARIBE (CAR)**

Para  
**Singapur**

---

Funcionario  
Sr. Han Kok Juan  
Director General  
Autoridad de Aviación Civil de Singapur (CAAS)  
Academia de Aviación de Singapur

Lugar  
**Punta Cana, República Dominicana**

Fecha: **17 de agosto 2022**

ICAO



OACI

— 14 —

**HOJA DE FIRMAS**

**DECLARACIÓN DE INTENCIÓN (DoI)  
PARA LA COLABORACIÓN REGIONAL EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN**

**ENTRE**

**LOS CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL DE  
LAS REGIONES DE NORTEAMÉRICA (NAM), CENTROAMÉRICA Y CARIBE (CAR)**

Para

**Costa Rica**

JOSE  
GUILLERMO  
MALAVASSI  
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE  
GUILLERMO MALAVASSI VARGAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.09.06 18:34:41 -06'00'

Funcionario

Sr. José Guillermo Malavassi Vargas

Rector

Universidad Autónoma de Centro América

Lugar

**San José, Costa Rica**

Fecha: **5 de septiembre 2022**

ICAO



OACI

— 15 —

HOJA DE FIRMAS

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN (DoI)  
PARA LA COLABORACIÓN REGIONAL EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN

ENTRE

LOS CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL DE  
LAS REGIONES DE NORTEAMÉRICA (NAM), CENTROAMÉRICA Y CARIBE (CAR)

Para  
Francia



Funcionario  
Sr. Nicolas Cazalis  
Director General Adjunto  
Vice-Presidente  
Ecole Nationale de l'Aviation Civile

Lugar  
Toulouse, Francia

Fecha: 09 de noviembre 2022